**DEUDORES DESCONOCEN POR «INSUFICIENCIA DE PRUEBA», SU PROPIA CONSTITUCIÓN EN MORA** **1-** Rechazamos vuestra esgrimida constitución en mora de nuestra obligación ..., pues es insuficiente el informe de autenticidad brindado por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA.), ya que sólo alcanzó: **a)** a la carta documento nºCD..., fechada.../.../20..., cuya fotocopia ustedes nos entregaron; **b)** a la imposición de su texto por el remitente ..., en la sucursal ...; **c)** a la expedición por el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA.) a su sistema de «reparto» de misivas («carteros»). **2-** No incluyó la certificación de entrega y recepción de la carta documento por sus destinatarios. **3-** La recepción de la carta documento por sus destinatarios no surgió del informe referido y ustedes carecen de la constancia o tarjeta de recepción respectiva que el Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA.) entrega como prueba de ellos y con firma del destinatario. Salúdolo/s/amos atentamente. QUEDA/N FORMALMENTE NOTIFICADO/S. ...(lugar), ... de ... de 20... ...(nombre y apellido del remitente, DNI. y firma)